



Rad. 2017-00402

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con sendos memoriales mediante los cuales las entidades bancarias allegan respuesta de medidas. Es de advertir que la notificación se surtió conforme al Decreto 806 del 2020. La presente providencia se realiza bajo la modalidad de trabajo en casa. Queda para proveer. **Buga Valle, Noviembre 29 de 2021.-**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00244-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS LOZANO ROMERO**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1978

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, enero dieciocho (18) del dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega respuesta de varias entidades bancarias como son BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA Y BANCO ITAU, las cuales serán dejadas a disposición de la parte demandante para su conocimiento.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada del proceso de la referencia, las respuestas de las entidades **BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA Y BANCO ITAU**, lo anterior para su conocimiento y demás fines.

NOTIFÍQUESE,

Stella C. O.



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b2d13d43a996e6b1fbdbb0ca5bf7d5e8935c417dc99786712ae69aad0f775**

Documento generado en 18/01/2022 07:37:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>